Medellín, 14 de enero de 2022.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA ÚNICA

En la fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO y CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA Contrato Numero PS022-2022 cuyo objeto contractual es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR DIAGNOSTICO DE VIVIENDAS NUEVAS EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTOS EN ZONA URBANA, RURAL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA.

AMPARO	***VIGENCIA***	***PORCENTAJE***	***POLIZA***
Responsabilidad Civil Extracontractual	*03/01/2022 15/08/2022*	*200 SMLV*	*65-40-101063011*

Póliza *65-40-101063011*, Anexo 0, Expedida el catorce (14) de enero de 2022 – SEGUROS DEL ESTADO, que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato Prestación de Servicios Nro. PS022-2022, cumple con los requerimientos establecidos del contrato de la referencia.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 del 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente ACTA solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto indicado, no producirán efecto alguno.

De lo anterior, se concluye que es viable elaborar el acta de APROBACION DE LAS GARANTIAS, como en efecto, se hace.

Nota: Se le solicita al contratista actualizar la póliza *Prestaciones sociales* con el porcentaje del 15% como se solicita en el contrato.

Lo anterior para efectos de la ejecución contractual.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO.
Director Ejecutivo – Amoccidente.